Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 007-2021-MDP/T.

Pocollay, 07 ENE. 2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2021-MDP/T de fecha 06 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2021-MDP/T de fecha 06 de enero del 2021, se da por concluida a partir de la fecha a la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari, como Jefe de la Unidad de Secretaria e Imagen de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente encargar al Abog. Javier Fernando Idme Calcina, la Jefatura de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por estar vacante y por razones operativas propias de interés Institucional; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 121-2020-/MDP-T, y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
VºBº
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al Abog. JAVIER FERNANDO IDME CALCINA, la Jefatura de la UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a los instrumentos de gestión vigente y demás normativas legales en merito a lo expuesto anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

C.C. Archivo
GM
GAJ
GAF
GPPDO
OGRH
Interesado

CUD 1140